INVITACIÓN PÚBLICA No. 01

REGIMEN ESPECIAL
LEY 80/93, 1150/2007 y DECRETO 1510/2013
MANUAL DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL

OBJETO: La Institución Educativa Elisa Borrero de Pastrana requiere contratar los servicios profesionales de un Contador Público con autonomía administrativa para el proceso contable y financiero, así como apoyo en la elaboración y presentación de los informes exigidos por los diferentes entes de control y entidades de orden nacional, Departamental y Municipal, en todo lo relacionado con el manejo del presupuesto de Fondo Servicios Educativos.

ITEM	CANT	CODIGO UNSPSC	NOMBRE	VALOR
1	1	84111502	Servicio de contabilidad financiera	$2.200.000.oo

1. **PLAZO:** Para el desarrollo de los trabajos aquí contratados, el contratista cuenta con un plazo de 150 a partir de la firma del acta de inicio hasta el 30 de junio de 2026

2. **VALOR Y FORMA DE PAGO:** La Institución Educativa realizará el pago del valor del contrato al contratista por un valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 2.200.000.00) M/CTE en dos pagos de UN MILLÓN CIEN MIL PESOS (1.100.000) CADA UNO CUANDO SE HAYA TERMINADO DE ENVIAR LOS INFORMES DEL TRIMESTRE el último pago se realizará cuando se haya terminado con el acta de recibo de los informes y acta de terminación de este contrato, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación del pago de los aportes parafiscales; de conformidad con la normatividad vigente.

3. **CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:** Atendiendo la naturaleza del proceso, las siguientes serán causales de rechazo de las propuestas:

a. Cuando la propuesta económica supere los límites señalados en la presente invitación.
b. Cuando el oferente omita diligenciar los anexos citados en el numeral 6 que señala los requisitos habilitantes para participar.
c. Cuando se aporte de manera incompleta la documentación requerida por la entidad.
d. Cuando se haya presentado en forma extemporánea.
e. Cuando se solicite al oferente subsanar su propuesta y este no lo haga en términos, o cuando habiéndolo hecho, no esté acorde con las exigencias de la presente invitación.
f. Cuando se verifique que el proponente se halle en curso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar que consagra la normativa vigente.
g. Cuando la propuesta sea presentada por persona diferente al Proponente y no cuente con poder para presentar la propuesta.

Para efectos de evaluación la Entidad aplicará las reglas de subsanabilidad que admite el ordenamiento jurídico vigente, aclarando que, de no resultar habilitado ningún proponente o de advertirse la existente de causales que impida la selección objetiva, la Institución Educativa procederá a emitir la declaratoria de desierto del proceso.

4. **APERTURA Y CIERRE DE LA OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Los Sobres con las ofertas serán recibidos en la Rectoría de la Institución. Para participar será necesario diligenciar la Carta de Presentación de la Oferta (Anexo No.1), y la propuesta económica (Anexo No.2), adjuntando a estos, los documentos señalados en el numeral 8 de la presente Invitación Pública.

Las ofertas, con un término de validez de Un (1) días deberán ser entregadas en sobre marcado con el nombre del proponente, No. de Identificación, dirección y Teléfono. Para efectos de control la Institución llevará un registro de entrega donde hará constar:

a. No. de orden de presentación de la propuesta.
b. Fecha de y hora de presentación.
c. Nombre o razón social del proponente.
d. Correo electrónico para intercambio de información.
e. Dirección y teléfono del proponente.
f. Nombre de la persona que radica.

Vencido el término de presentación de ofertas, la Institución, levantará y publicará un acta donde hará constar, respecto de cada proponente, la siguiente información:

- Orden de entrega de la propuesta -- No. De folios -- Valor ofertado.

5. **EVALUACIÓN DE OFERTAS:** En virtud del principio de economía, la entidad designa a la Rectora y/o al Auxiliar Administrativo-Pagador, para llevar el proceso de evaluación del presente proceso de selección.

La Institución considerará la mejor oferta aquella que declare el precio más favorable siempre y cuando cumpla los amparos y coberturas del objeto del Contrato.

En caso de empate, el contrato será adjudicado a la primera propuesta que haya sido formalmente allegada ante la entidad, de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

6. **CRITERIOS DE DESEMPATE:** En caso de empate se aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo

7. **COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:** La respuesta a las observaciones a la evaluación si las hubiere y así como la comunicación de aceptación de la oferta de menor precio será publicada el día 28 de enero de 2026, advirtiendo que en aplicación del Artículo 30 del Decreto 1510 de 2013, la institución podrá adjudicar el proceso cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que esta cumpla los requerimientos contenidos en la presente Invitación Pública.

La aceptación emitida y publicada por la Institución y la oferta del adjudicatario del proceso constituirán el contrato celebrado entre las partes, de conformidad con el Numeral 7 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

RESUMEN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDADES	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del proyecto de Invitación Publica y Estudios previos.	23 de enero de 2026 a las 7: 00 A.M	Cartelera institucional
Recepción de observaciones de los Proponentes al Proyecto de Invitación Pública y Estudios Previos	26 de enero de 2026 a las 8: 00 a.m.	A través de correo Institucional elisaborrero.argentina@sedhuila.gov.co
Aclaración y/o respuesta a las observaciones de los Proponentes sobre el proyecto de Invitación Pública y Estudios previos	26 de enero de 2026 a las 11: 00 a.m.	A través de cartelera institucional y/o correos electrónicos.
Publicación de la Invitación Pública y Estudios Previos definitivos (incluyendo Resolución de Apertura).	26 de enero de 2026 a las 4: 00 p.m.	A través de cartelera institucional y/o correos electrónicos.
Fecha limite recepción de propuestas	Hasta el 27 de enero de 2026 a las 10:00 a.m.	En las instalaciones de la I.E. Elisa Borrero de Pastrana del municipio de la Argentina Huila
Evaluación de las propuestas (Verificación del menor valor y revisión de requisitos habilitantes	27 de enero de 2026 a las 12:00 p.m.	Institución Educativa Elisa Borrero de Pastrana del Municipio de La Argentina H
Traslado y publicación del informe de evaluación	27 de enero de 2026 a las 3:30 p.m.	A través de la cartelera informativa y/o correo Institucional elisaborrero.argentina@sedhuila.gov.co
Termino para formular observaciones a la evaluación y subsanar requisitos habilitantes.	28 de enero de 2026 a las 10:00 a.m.	Institución Educativa Elisa Borrero de Pastrana del Municipio de La Argentina H- Rectora
Respuestas a las observaciones. Comunicación de la aceptación de la oferta o declaratoria desierta	28 de enero de 2026 a las 2:00 p.m.	A través de la cartelera informativa y/o correo Institucional elisaborrero.argentina@sedhuila.gov.co
Legalización del contrato	29 de enero de 2026	En la oficina de la Rectoría

9. **REQUISITOS HABILITANTES:** Podrán participar en la presente Invitación las Personas Jurídicas legalmente constituidas en Colombia como aseguradoras. Las condiciones de la Póliza mencionada deberán incluir aspectos relacionados con calidad, modalidad de la Póliza, valor asegurado, vigencias, amparos, tasa (cuando sea el caso), además del precio de oferta. Se establece la obligatoriedad de presentar los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada (Anexo 1)
- Propuesta económica diligenciada (Anexo 2)
- Acreditar la correcta ejecución de por lo menos un (1) contratos con Entidades Públicas cuyo objeto esté relacionado con el de la presente Convocatoria Pública.
- Matricula Profesional y certificado de vigencia
- Pago de Seguridad Social, Salud y Pensión para independiente y Riesgos Profesionales y Parafiscales para Empresas o Empleadores.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía Ampliada para Persona Natural o del Representante Legal para Persona Jurídica.
- Copia de RUT (actualizado a la vigencia) del representante legal y empresa.
- Certificado actualizado de Antecedentes Disciplinarios de representante legal y empresa inferior a 2 meses.
- Certificado actualizado de Antecedentes Fiscales de representante legal y empresa inferior a 2 meses.
- Libreta Militar para Hombres menores de 50 años.
- Compromiso de transparencia.
- Manifestación por escrito donde conste que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993.
- Certificado de no inclusión en el Boletín de responsables Fiscales.
- Certificación del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificación del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Hoja de vida en formato único
- Certificación bancaría

Esp. MARÍA ELCY ARROYO ROBLES
Rectora. -